



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA RESOLUCIÓN FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DEL 15 DICIEMBRE 2023

“Por medio del cual se regulan los descuentos institucionales para estudiantes de primer ingreso a posgrados presenciales a partir del 2024-1 en la Corporación Universitaria Americana, sede de Barranquilla”

LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

En uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Americana es una institución de Educación Superior del Estado Colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, N.º 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Americana, en el marco de su visión busca ser reconocida como una institución incluyente.

Que nuestra población objetivo, pertenece en su mayor porcentaje a estratos 1, 2 y 3, quienes hacen parte del grupo de población nacional que tiene menor acceso a la educación superior las medianas posibilidades económicas para acceder a la Educación Superior enmarcada con estándares de calidad.

Que los estudiantes que vienen por transferencias y por homologaciones, no entran en algunos casos a primer semestre completo, sin embargo, para la institución es un estudiante de primer ingreso.

Que, dentro del principio de autonomía universitaria, la institución establece los requisitos y condiciones para sus planes de becas y descuentos institucionales.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar descuento institucional en el valor de la matrícula para todos los programas de posgrados presenciales a partir del periodo 2024-1, así:

POSGRADO PRESENCIAL	Descuento institucional regular	Descuento institucional convenios y egresados
ESPECIALIZACIÓN EN CONTADURÍA INTERNACIONAL	30%	35%
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	25%	30%
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL		
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL		
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL		
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS	35%	40%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	30%	35%
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA EN COMERCIO INTERNACIONAL		
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA		
ESPECIALIZACIÓN EN INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TIC		
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA		
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE MERCADEO ESTRATÉGICO		
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD		

Parágrafo 1. Los estudiantes que apliquen a este descuento institucional no podrán modificar sus porcentajes de descuento a futuro.

Parágrafo 2. Si el estudiante decide entrar con el descuento por convenio empresarial, a futuro este descuento institucional, no le aplica.

Parágrafo 3. Este descuento institucional aplica durante toda la carrera de posgrado, de acuerdo con el número de semestres estipulados por programa en la Corporación Universitaria Americana.

Parágrafo 4. Para estudiantes en transferencias entre programas de la misma denominación, pero cambiando de modalidad, es decir en este caso de virtual a presencial, pierde el beneficio de la Beca Oro que trae de virtualidad y su valor de matrícula se actualiza a los valores de programas presenciales y con descuento institucional.

ARTÍCULO 2. Un estudiante solo puede acumular hasta dos descuentos. El segundo



AMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
VIGILADA MINEDUCACION

descuento siempre será liquidado después de aplicar el descuento institucional.

ARTÍCULO 3. Los descuentos o becas que entrega la institución siempre serán regulados. La institución no reconocerá descuentos adicionales no reglamentados o aprobados.

Dado en Barranquilla a los 15 días del mes de diciembre de 2023.

Comuníquese y cúmplase.

CINDY MUÑOZ SANCHEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera